



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE PINAL DE AMOLES,
QUERÉTARO**



Gaceta
MUNICIPAL
PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



**PINAL DE
AMOLES**
PUEBLO MÁGICO



Gobierno Municipal de
Pinal de Amoles
2024-2027



GACETA MUNICIPAL

NÚMERO: MPA/SA/GM-08/05/2025

ÓRGANO DE DIFUSIÓN:

RESPONSABLE DE PUBLICACION:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En cumplimiento al artículo 24 fracción XV, XVII, XVIII, XIX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio De Pinal De Amoles, Gro., así como los artículos 47 fracción X, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Qro.

Pinal de Amoles, Querétaro.

Administración 2024-2027.



M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PINAL DE AMOLES,
QUERÉTARO.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2024-2027



M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.

REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.

REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.

REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.

REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZALES.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.

REGIDORA MUNICIPAL.

MAYO 2025

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

Sesiones ordinarias

- I. **Presentación y en su caso aprobación de la comisión especial del trabajo**, en conformidad al artículo 77 del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, Qro. (ACTA No. 15, MPA-MGRP-SOC- 09052025) **8**

- II. **Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, del Municipio de Pinal de Amoles, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027.** Aprobado por mayoría de votos en la Segunda Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el día 24 de octubre del año 2024. ACTA No. 16, MPA-MGRP-SOC- 22052025 **13**

- III. **Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).** Aprobado por mayoría de votos en la Décima Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 05 de diciembre del año 2024. ACTA No. 16, MPA-MGRP-SOC- 22052025) **17**

- IV. **Presentación y en su caso aprobación de modificación al Consejo de Mejora Regulatoria Del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** Aprobado por unanimidad de votos en la Décima tercera Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 09 de enero del año 2025. ACTA No. 16. MPA-MGRP-SOC- 22052025. **21**

ACUERDOS OBTENIDOS EN SESIONES DE CABILDO EN EL MES DE MAYO 2025

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

CERTIFICO:

QUE EN LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 09 (NUEVE) DE MAYO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, Y 1149/05/2025, CON FECHA DEL 06 DE MAYO DEL 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. **Presentación y en su caso aprobación de la comisión especial del trabajo,** en conformidad al artículo 77 del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, Gro.
- V. **Presentación de resultados obtenidos en "OPERATIVO SEMANA SANTA 2025,** En atención al artículo 66 fracciones V, VII, XVII, del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 9 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 10 (DIEZ) HORAS, CON 12 (DOCE) MINUTOS

DEL DIA JUEVES 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)

Se instala la DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., **TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO**, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

Acuerdo por el cual se autoriza la comisión especial del trabajo.

EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

APROBADO POR UNANIMIDAD, Quedando la comisión del turismo como se muestra en la siguiente tabla:

CARGO DE LA COMISIÓN	NOMBRE
Presidenta	M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Secretario	LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA REGIDORA MUNICIPAL
Integrante de la comisión	C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLEZ REGIDORA MUNICIPAL

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESION CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

**SIENDO LAS 12 (doce) HORAS, CON 05 (Cinco) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 09 DE MAYO DEL AÑO 2025.**

DECLARO CLAUSURADA LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,
Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 30, fracción I Y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que Los ayuntamientos son competentes para:**
 - I. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
2. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio **MPA 1235-A/05/2025 con fecha del 25 de abril del 2025, girado por la M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA, presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles, Querétaro,** el cual tiende a bien solicitar la Presentación y en su caso aprobación de la comisión especial del trabajo, en conformidad al artículo 77 del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, Qro.
3. **EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO.**

Artículo 77. El H. Ayuntamiento podrá crear, mediante disposición normativa de observancia general, comisiones especiales para atender asuntos internos o de interés público.

Cuando el H. Ayuntamiento decida establecer una Comisión Especial, procederá de inmediato a integrarla, en los términos del acuerdo respectivo en el que se determinarán las atribuciones, así como el tiempo por el cual funcionará dicha comisión.

4. EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 37 Y 38 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGANIZA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO 37.- Las comisiones permanentes de dictamen, mencionadas en el artículo precedente, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de presidente de la Comisión. La calidad de presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al presidente Municipal; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el presidente Municipal, se harán por votación económica del propio Ayuntamiento. (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15)

ARTÍCULO 38.- Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15)

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO,
EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO),
SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SIN TEXTO

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

CERTIFICO:

QUE EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 (VEINTI DOS) DE MAYO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215 Y 1216/05/2025, CON FECHA DEL 19 DE MAYO DEL 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la **Décima Quinta Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. **Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, del Municipio de Pinal de Amoles, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027.** Aprobado por mayoría de votos en la Segunda Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el día 24 de octubre del año 2024.
- V. **Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).** Aprobado por mayoría de votos en la Décima Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 05 de diciembre del año 2024.
- VI. **Presentación y en su caso aprobación de modificación al Consejo de Mejora Regulatoria Del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** Aprobado por unanimidad de votos en la Décima tercera Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 09 de enero del año 2025.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 9 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Gro.,

**SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 38 (TREINTA Y OCHO) MINUTOS
DEL DIA JUEVES 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)**

Se instala la DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

APROBADO POR MAYORIA con 8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Quedando el comité como se muestra en la siguiente tabla: (el cambio fue de la Ing. María Mónica Zarate y su lugar será ocupado por el Lic. Rene Camacho Ledesma)

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA.
Ing. Cristian Olvera Reséndiz	Presidente Propietario.	Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos. Materiales y Técnicos del Municipio.
C. Antonio de La Cruz Sánchez.	Presidente suplente.	Coordinación de Bienes Inmuebles del Municipio.
C.P. Luis Benito Martínez Jiménez.	Secretario Ejecutivo Propietario.	Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos. Materiales y Técnicos del Municipio.
C.P. Josué Alvarado Cervantes.	Secretario Ejecutivo Suplente.	Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales.
Ing. Guillermo de Jesús Rojo Guzmán.	Vocal 1 propietario	Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales.
C.P. Jorge Arturo Aguas Soria.	Vocal 1 suplente	Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales.
ing. Ricardo Vieyra Bonilla.	Vocal 2 propietario	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.
Ing. Octavio Hernández Gonzales.	Vocal 3 propietario	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.
C. José Manuel Ramírez Hernández.	Vocal 3 propietario	REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.
Lic.: Rene Camacho Ledezma.	Vocal 3 suplente.	Coordinación de Recursos humanos.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. **MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA**, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESION CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

SIENDO LAS 19 (DIECINUEVE) HORAS, CON 00 (CERO) MINUTOS, DEL DIA JUEVES 22 DE MAYO DEL AÑO 2025.

DECLARO CLAUSURADA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

5. **Artículo 30, fracción I Y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 - II. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;

6. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA 591/05/2025 **con fecha del 16 de mayo del 2025**, girado por la **ING. CRISTIAN OLVERA RESENDIZ**, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, del Municipio de Pinal de Amoles, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027, el cual tiende a bien solicitar la **Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, del Municipio de Pinal de Amoles, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027**. Aprobado por mayoría de votos en la Segunda Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el día 24 de octubre del año 2024.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, GRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

CERTIFICO:

QUE EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 (VEINTI DOS) DE MAYO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215 Y 1216/05/2025, CON FECHA DEL 19 DE MAYO DEL 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la **Décima Quinta Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. **Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, del Municipio de Pinal de Amoles, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027.** Aprobado por mayoría de votos en la Segunda Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el día 24 de octubre del año 2024.
- V. **Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).** Aprobado por mayoría de votos en la Décima Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 05 de diciembre del año 2024.
- VI. **Presentación y en su caso aprobación de modificación al Consejo de Mejora Regulatoria Del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** Aprobado por unanimidad de votos en la Décima tercera Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 09 de enero del año 2025.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 9 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Gro.,

SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 38 (TREINTA Y OCHO) MINUTOS DEL DIA JUEVES 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)

Se instala la DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO V, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

APROBADO POR MAYORIA con 8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Quedando el comité como se muestra en la siguiente tabla:

CARGO EN COPLADEM	NOMBRE.
PRESIDENTA DEL COMITÉ.	M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.
COORDINADOR GENERAL.	ING. Ricardo Vieyra Bonilla. Director de Obras Públicas del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
SECRETARIO TECNICO.	ING. Cristian Olvera Reséndiz. Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Recursos Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
REPRESENTANTE ACREDITADO POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACION SOCIAL.	C. Ma. Guadalupe Zarazúa López. Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer, de Pinal de Amoles, Qro.
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES.	Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. ING. Ivan Zarate Muñoz. Presidente del SMDIF, de Pinal de Amoles, Qro. 2. Lic. José Yáñez Vigil. Director de Desarrollo Social del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. 3. C. Lic. Cesar Morado Saavedra. Director de Gobierno del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. 4. Lic. Virginia Carranza Silva. Secretaria del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO.	C.P. Oscar Coria Plaza. Representante del comité de Pueblo Mágico.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA**, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESION CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

SIENDO LAS 19 (DIECINUEVE) HORAS, CON 00 (CERO) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 22 DE MAYO DEL AÑO 2025.

DECLARO CLAUSURADA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

7. **Artículo 30, fracción I Y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 - I. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;

8. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, OFICIO No. MPA 1253-A/05/2025 con fecha del 16 de mayo del 2025, girado por la **M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA** en su carácter de presidenta de COMITÉ DE COPLADEM, el cual tiende a bien solicitar la Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Aprobado por mayoría de votos en la Décima Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 05 de diciembre del año 2024.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

CERTIFICO:

QUE EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 (VEINTI DOS) DE MAYO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215 Y 1216/05/2025, CON FECHA DEL 19 DE MAYO DEL 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la **Décima Quinta Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. **Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, del Municipio de Pinal de Amoles, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027.** Aprobado por mayoría de votos en la Segunda Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el día 24 de octubre del año 2024.
- V. **Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).** Aprobado por mayoría de votos en la Décima Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 05 de diciembre del año 2024.
- VI. **Presentación y en su caso aprobación de modificación al Consejo de Mejora Regulatoria Del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** Aprobado por unanimidad de votos en la Décima tercera Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 09 de enero del año 2025.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 9 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 38 (TREINTA Y OCHO) MINUTOS

DEL DIA JUEVES 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)

Se instala la DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO VI, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

Acuerdo por el cual se autoriza la modificación al Consejo de Mejora Regulatoria Del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.

Aprobado por unanimidad de votos en la Décima tercera Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 09 de enero del año 2025

APROBADO POR MAYORIA con 8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Quedando el comité como se muestra en la siguiente tabla: (el cambio es la persona titular de dirección de gobierno, el C. Rolando Fortunato Carranza por el Lic. Cesar Morado Saavedra, que desde el mes de enero es el actual director de gobierno.)

Integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria Del Municipio de Pinal de Amoles 2024-2027.

Presidenta Municipal	M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
Director De La Dirección De Finanzas Públicas Municipales.	ING. GUILLERMO DE JESUS ROJO GUZMAN.
Director De Gobierno.	LIC. CESAR MORADO SAAVEDRA.
Director de la dependencia encargada de la Administración Y Ejecución De Obras Públicas Municipales.	ING. RICARDO VIEYRA BONILLA.
El Contralor Municipal, y	LIC. OMAR DE JESÚS ANGELES VEGA.
El Comisionado de Mejora Regulatoria; quien fungirá como secretario ejecutivo	LIC. JUAN GARCIA PEREZ.
Invitado especial.	LIC. JOSE YAÑEZ VIGIL.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESION CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

**SIENDO LAS 19 (DIECINUEVE) HORAS, CON 00 (CERO) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 22 DE MAYO DEL AÑO 2025.**

DECLARO CLAUSURADA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

9. Artículo 30, fracción I Y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
- II. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus

respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;

10. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, OFICIO No. MPA 1252-A/05/2025 con fecha del 16 de mayo del 2025, girado por la **M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA** en su carácter de **presidenta del comité de mejora regulatoria de Pinal de Amoles, Querétaro**, el cual tiende a bien solicitar la Presentación y en su caso aprobación de modificación al Consejo de Mejora Regulatoria Del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. Aprobado por unanimidad de votos en la Décima tercera Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día 09 de enero del año 2025.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Gobierno Municipal de
Pinal de Amoles
2024-2027



www.pinaldeamoles.gob.mx

CALLE JUÁREZ No. 4, CENTRO,
PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
C.P. 76300 MÉXICO